



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Ocho de junio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1142
RADICADO N°. 2018-00260-00

En vista de que la parte actora no ha dado cumplimiento al requerimiento realizado mediante auto nro. 154 del 29 de febrero de 2021, en el numeral 2 (consecutivo 08 exp. electrónico); se ORDENA REQUERIR NUEVAMENTE a la parte actora para que proceda a efectuar la notificación de la demandada CUERO Y ESTILO S.A.S., en la dirección de notificación física que obra en el certificado de existencia y representación legal (Fol. 148 a 150), en un término no mayor a treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto por ESTADO so pena de declarar el desistimiento tácito del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 24 fijado en la página web de la rama judicial el 16 de junio de 2021 a las 8:00. a.m. SECRETARIA

1

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a209092da33715673deef328555e0f640bd73ffc8924d624d1ac9d7a76d32a2

Documento generado en 15/06/2021 10:47:59 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>